

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
SANTANA PEREZ ALFONSO	9927DSR	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.105954-1
SANTOJA ALMENAR CARLOS	3492CZL	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	109.104908-2
SIERRA FRACA LUIS	6708GKX	003-1 -002		200,00	G	431830-7
SIMARRO ORTIZ JOSE-ANGEL	5062CKF	091-2G -001		200,00	G	104.040158-8
SISTEMAS FERNANZ SL	3941GHD	065-5J -		1200,00	M	19.103265-8
SOPALVI SIGLO XXI SL	5046DXF	065-5J -		600,00	M	14.034409-8
TEJALUMA-SL	3107DXN	065-5J -		72,00	M	10.405560-5
TEJERA HERRERO ABEL	Z. 009010AL	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	680381-3
TIPAN MENDEZ VICTOR-HUGO	Z. 006701BN	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	680526-2
TRANSLANZA E HIJOS SL	5119BMC	065-5J -		600,00	M	10.416704-1
VILLAGOMEZ ALVARADO PEDRO-PABLO	6350FCM	091-2G -001		200,00	G	412297-2
ZGZ-ELECTRICIDAD-MERIDA-SL	4119DCP	065-5J -		72,00	M	14.042419-7
ZGZ-ELECTRICIDAD-MERIDA-SL	4119DCP	065-5J -		48,00	M	17.760746-8

**Oficina de Tráfico de la Policía Local****Núm. 15.723**

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos al considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2011. — El secretario general.

**ANEXO****Relación que se cita**

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
GARBAYO GARCIA BRAGADO MARIA	HU 000807 P	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	109.102674-6
LIBERAL HERRERO CESAR	2380DYS	094-2 -012		60,00	L	7.600188-8
LIBERAL HERRERO CESAR	2380DYS	094-2 -013		24,00	L	7.600222-4
LIBERAL HERRERO CESAR	2380DYS	094-2 -012		60,00	L	7.600286-9
REDONDO PACHECO ALBERTO	3285FDF	018-2 -002	03 PUNTOS	200,00	G	424956-5
RUIZ BELANCHE PEDRO JOSE	0626CHT	094-2 -013		24,00	L	7.520177-9
TORRES OLIVERAS MARIA TRINIDAD	2775BHP	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	9.103307-1

**SECCION SEXTA****CORPORACIONES LOCALES****BO QUIÑENI****Núm. 16.038**

Por resolución del alcalde de fecha 20 de diciembre de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del cuarto trimestre del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente al cuarto trimestre de la tasa por suministro de agua y alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público en la oficina de Intervención del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en la oficina de Intervención, situada en la primera planta del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 10:00 a 14:00.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matrícula.

— Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Boquiñeni, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Sanjuan Pérez.

**CERVERA DE LA CAÑADA****Núm. 16.045**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de declaración de ruina ordinaria del edificio sito en calle Barrio Nuevo, número 46, de esta localidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 258 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocidos los propietarios, otros moradores del edificio, o titulares de derechos reales sobre el inmueble, por el presente se les concede un plazo de quince días desde la publicación en el BOPZ, para examinar el expediente en el que se incluyen los informes técnicos y alegar cuanto estimen oportuno.

Cervera de la Cañada, a 13 de diciembre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

**LUCENA DE JALON****Núm. 16.047**

Aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el proyecto técnico de acondicionamiento de camino de Ginestrales, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, y declarada la necesidad de ocupación de los mismos, según acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de fecha 7 de diciembre de 2011, se da por iniciado el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la fecha de 7 de diciembre de 2011, y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**Relación de bienes afectados**

Identificación del propietario: María Rosario Pilar Cobos Andrés.

Descripción de la finca: Urbana sita en calle Colón, número 47, de Lucena de Jalon.

Extensión: 2.350 metros cuadrados.

Tipo de afección: Expropiación de 111,40 metros cuadrados.

Valoración: 1.336,80 euros.

Lucena de Jalon, a 15 de diciembre de 2011. — El alcalde, José María Julve Larraz.

**SOBRADIEL****Núm. 16.080**

Areas, S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación y reforma del edificio de servicios ubicado en AP-68, punto kilométrico número 283, dirección Zaragoza, en término de este municipio.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como actividad sometida a licencia ambiental de actividad clasificada, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Sobradriel, a 27 de diciembre de 2011. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.